



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**DIRECCIÓN DEL COMISIONADO
NACIONAL DE BÉISBOL**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Santo Domingo, República Dominicana 2025

	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
		Página: [2]
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Fecha de emisión: Marzo 2025

Elaborado por
Departamento de Planificación y Desarrollo

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [3]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

EQUIPO EJECUTIVO

- 1

Milcíades Arturo Noboa Díaz
Director Ejecutivo
- 2

Rosa De la Cruz
Director(a) de Regulación y Registro al Sistema de Béisbol
- 3

Beatriz Santana
Encargado (a) de Planificación y Desarrollo
- 4

María Teresa Lantigua
Encargado (a) Administrativo Financiero
- 5

Carlos Solano
Encargado (a) Jurídico
- 6

Yudelka Calderón
Encargado (a) de Recursos Humanos
- 7

William Aish
Encargado (a) de Comunicaciones

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [4]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
I. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL	8
Definición de Términos:	13
II. MARCO INSTITUCIONAL	16
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	17
Objetivo I. Regulación del sistema de béisbol	18
Objetivo II. Capacitación a jugadores, entrenadores familias del béisbol dominicano	18
Objetivo III. Promoción e infraestructura del béisbol dominicano	18
Objetivo IV Fortalecimiento institucional	18
BASE LEGAL	18
Referencias externas	¡Error! Marcador no definido.
Referencias internas	¡Error! Marcador no definido.
CATALOGO DE SERVICIOS	19
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	20
.....	20
ESTRUCTURA ESCALAR	21
III. DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS	22
Niveles Jerárquicos	22
UNIDADES DEL NIVEL NORMATIVO O DE MÁXIMA DIRECCIÓN	24
UNIDADES DEL NIVEL CONSULTIVO O ASESOR	26
UNIDADES SUSTANTIVAS	49
IV. FIRMA DE APROBACIÓN	¡Error! Marcador no definido.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [5]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

PRESENTACIÓN

Con satisfacción y compromiso renovado el futuro del béisbol dominicano, nos complace presentarles el Manual de Funciones y de Organización de la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol. Este documento, fruto de un trabajo en equipo meticuloso y apasionado, representa un hito fundamental en la consolidación de esta nueva institución, nacida con la noble misión de fortalecer y profesionalizar la gestión de nuestro deporte rey.

En un contexto donde el béisbol tiene una gran importancia cultural y socioeconómica, la creación de la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol responde a una necesidad fundamental. Asumimos este desafío con la responsabilidad de honrar la rica tradición Beisbolera dominicana y proyectarla hacia el futuro con pasos firmes y una visión clara e inspiradora.

El presente manual no se limita a ser un compendio de funciones. Es, ante todo, una declaración de principios, una hoja de ruta que guiará nuestro accionar con precisión y determinación hacia el logro de objetivos ambiciosos. Para alcanzar estas metas, es fundamental contar con un equipo humano excepcional: altamente calificado, comprometido con la excelencia y motivado por el amor al béisbol. El Manual de Organización y Funciones se convierte en la brújula que nos permitirá navegar con eficiencia y seguridad hacia el horizonte que nos hemos trazado.

Más que un manual, este documento es una invitación a la acción. Es un llamado vibrante a todos los que formamos parte de la gran familia del béisbol dominicano a unir esfuerzos, a trabajar con pasión y entrega, a convertirnos en un equipo sólido y cohesionado para el éxito.

Confiamos plenamente en que, mediante la aplicación diligente de este manual y el compromiso inquebrantable de cada uno de ustedes, el Comisionado Nacional de Béisbol se consolidará como un referente de excelencia en la gestión deportiva. Juntos, construiremos un futuro brillante para el béisbol dominicano, un futuro que honre nuestro legado y asegure la continuidad de este deporte como fuente de orgullo nacional y de oportunidades para las nuevas generaciones.

Les exhortamos explorar detenidamente este manual, a familiarizarse con sus contenidos y a asumirlo como una herramienta indispensable para el desempeño de sus funciones. Su conocimiento y aplicación serán claves para el logro de los objetivos que nos hemos propuesto.

Este es un nuevo capítulo en la historia del béisbol dominicano. Un capítulo que se escribirá con pasión, profesionalismo y un profundo amor por este deporte que nos une y nos define como nación.

Milcíades Arturo Noboa Díaz
Director Ejecutivo

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
		Página: [6]
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Fecha de emisión: Marzo 2025

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [7]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

INTRODUCCIÓN

El béisbol es una pasión nacional en la República Dominicana. Es un deporte que une a las familias, genera empleos y aporta al desarrollo económico del país. En reconocimiento a la importancia del béisbol, el Gobierno dominicano creó la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol (DCNB) mediante el Decreto núm. 691-23 del 16 de noviembre de 2023.

La DCNB tiene como objetivo principal fortalecer la institucionalidad y la gestión eficiente del béisbol dominicano, comprometidos con los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia en la gestión pública.

Importancia del Manual de Funciones

El presente Manual de Organización y Funciones es una herramienta fundamental para la organización y el funcionamiento de la DCNB. Este instrumento normativo define los objetivos y las funciones, de cada unidad organizativa dentro de la institución.

La implementación del Manual de Organización y Funciones permitirá:

- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de la DCNB.
- Mejorar la eficiencia y la productividad del personal.
- Promover un ambiente de trabajo profesional y motivador.
- Fomentar el desarrollo profesional de los colaboradores.
- Garantizar la selección y el ascenso del personal en base a criterios objetivos y transparentes.

La DCNB se compromete a la revisión y actualización periódica del manual, a fin de asegurar su pertinencia y eficacia en un contexto dinámico y cambiante. Este manual es una herramienta fundamental para el éxito de la DCNB y para el desarrollo del béisbol dominicano. Su aplicación diligente por parte de todos los colaboradores será clave para alcanzar los objetivos estratégicos de la institución y contribuir al fortalecimiento institucional.

La elaboración de este manual ha sido un proceso participativo, en el que han intervenido representantes de diferentes áreas de la DCNB, así como expertos en gestión pública y recursos humanos.

La DCNB confía en que, este Manual de Organización y Funciones será una herramienta valiosa para el logro de sus objetivos y para el desarrollo del béisbol dominicano.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [8]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL

Objetivos del Manual a nivel Institucional

Objetivo General

El objetivo general del Manual de Organización y Funciones (MOF) es establecer un marco normativo claro y preciso para la organización y el funcionamiento de las áreas de la institución.

Objetivos específicos

- Dotar a la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol de un instrumento de gestión que facilite la sistematización y homogenización de aspectos claves como: denominación, clasificación, nivel jerárquico, objetivo y base legal sobre los que se sustenta el desarrollo y cumplimiento de las funciones. Además, de las relaciones de dependencia de las unidades organizativas y de coordinación, la ubicación de éstas dentro de la estructura y las funciones que les corresponden.
- Constituir un instrumento de organización que permita implantar la nueva estructura organizacional.
- Contribuir al fortalecimiento y desarrollo institucional.
- Coadyuvar en la programación de la capacitación del personal de la institución y, muy especialmente, al de nuevo ingreso, al ofrecerle una visión global de la misma.
- Servir de referente para el establecimiento de indicadores de gestión y el peso de las unidades organizativas en el cumplimiento de la misión institucional.
- Facilitar el proceso de identificación y clasificación de la estructura de puestos de la institución.

Alcance

Ámbito de aplicación:

- ¿A quiénes aplica? El MOF generalmente se aplica a todo el personal de la institución, incluyendo personal administrativo, técnico, operativo y directivo. En algunos casos, puede aplicarse específicamente a ciertas áreas o niveles jerárquicos.
- ¿A qué unidades aplica? El MOF abarca todas las unidades organizativas de la institución, desde el más alto hasta el menor nivel jerárquico existente..

Elementos cubiertos:

- Estructura orgánica:** El MOF detalla la estructura jerárquica de la institución, mostrando las unidades organizativas y sus relaciones de dependencia.
- Funciones y responsabilidades:** Describe las funciones, responsabilidades y

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [9]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

atribuciones de cada unidad y cargo, indicando qué actividades se deben realizar y por quién.

- **Flujos de trabajo y procesos:** Puede incluir la descripción de los flujos de trabajo y procesos clave de la institución, mostrando cómo se realizan las tareas y quiénes participan.
- **Autoridad y toma de decisiones:** Define los niveles de autoridad de cada unidad y los procesos de toma de decisiones.
- **Relaciones internas y externas:** Puede establecer las relaciones de coordinación y colaboración entre las unidades internas y con entidades externas.

Lo que no incluye el MOF:

- **Recursos humanos:** El MOF no suele incluir información sobre la gestión del personal, como los perfiles de cargos, requisitos y procesos de selección.
- **Normas detalladas:** El MOF no suele incluir normas detalladas sobre cómo realizar las tareas. Para eso existen otros documentos, como manuales de procedimientos, guías técnicas o instructivos.
- **Información confidencial:** No debe incluir información confidencial o sensible de la institución.
- **Políticas generales:** Suelen establecerse en otros documentos, como el manual de Políticas y procedimientos o el reglamento interno.

Puesta en Vigencia

Este Manual entrará en vigor mediante una resolución de la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol, donde se instruya el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el mismo, la cual será refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

A continuación, se detallan los pasos clave para la puesta en vigencia del MOF:

1. Socialización y capacitación:

- Es fundamental difundir el contenido del MOF a todo el personal.
- Se pueden realizar talleres, charlas informativas o sesiones de preguntas y respuestas para explicar el MOF y aclarar dudas.
- Es importante que el personal comprenda las funciones, responsabilidades y procesos que se describen en el manual.

2. Implementación gradual:

- Se recomienda implementar el MOF de forma gradual, comenzando por áreas o unidades piloto.
- Esto permite identificar y corregir posibles dificultades antes de la implementación

	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [10]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

completa.

- Se debe brindar apoyo y seguimiento al personal durante la fase de implementación.

3. Evaluación y seguimiento:

- Es importante evaluar periódicamente la eficacia del MOF y su impacto en la organización.
- Se puede realizar un seguimiento de los indicadores de desempeño y la satisfacción del personal.
- El MOF debe ser actualizado cuando sea necesario para reflejar los cambios en la estructura, funciones o procesos de la institución.

4. Recursos y herramientas:

- Se pueden utilizar diversos recursos y herramientas para facilitar la implementación del MOF, como:
- Guías de implementación: Proporcionan instrucciones paso a paso para la puesta en marcha del MOF.
- Materiales de capacitación: Folletos, presentaciones, videos, etc., que explican el contenido del MOF.
- Plataformas digitales: Permiten acceder al MOF de forma online y facilitar su consulta y actualización.

Edición, publicación y actualización

El Manual de Organización y Funciones de la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol será revisado, cuando surjan cambios en la estructura organizativa y según lo requiera la planificación estratégica para alinear la organización con las unidades y las funciones a la versión actual. Será responsabilidad del Departamento de Planificación y Desarrollo la revisión, actualización y distribución del manual. De acuerdo con la Ley 41-08, el manual deberá ser sometido a la consideración y opinión favorable del Ministerio de Administración Pública (MAP).

La revisión y actualización del MOF deberán ser sometidas a la consideración del Director del Comisionado Nacional de Béisbol y socializadas con los directores y encargados cada dos años para garantizar que este instrumento continúe siendo útil, efectivo y adaptado a la realidad de la institución.

	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [1] Fecha de emisión: Marzo 2025

¿Cuándo se debe revisar y actualizar el MOF?

Cambios en la estructura organizativa: Si se crean, eliminan o modifican unidades organizativas dentro de la institución, el MOF debe actualizarse.

Cambios en los procesos: Si se modifican o implementan nuevos procesos dentro de la institución, el MOF debe actualizarse para describir estos cambios.

Necesidades de mejora: Si se identifica que el MOF no está funcionando correctamente o no está cumpliendo con sus objetivos, se debe revisar y actualizar.

¿Quién debe participar en la revisión y actualización del MOF?

- **Equipo multidisciplinario:** Se recomienda que la revisión y actualización del MOF sea realizada por un equipo multidisciplinario compuesto por representantes de diferentes áreas de la institución, de las áreas de Recursos Humanos, Planificación y Desarrollo, Administrativa Financiera y las unidades a ser modificadas.
- **Participación del personal:** Es importante que el personal tenga la oportunidad de participar en la revisión y actualización del MOF, ya que, ellos conocen las necesidades y los problemas de la organización.

¿Cómo realizar la revisión y actualización del MOF?

- **Análisis del MOF actual:** Se debe realizar un análisis del MOF actual para identificar sus fortalezas, debilidades y áreas de mejora.
- **Definición de necesidades:** Se deben definir las necesidades que se deben cubrir con la revisión y actualización del MOF.
- **Redacción del nuevo MOF:** Se debe redactar el nuevo MOF, teniendo en cuenta las necesidades identificadas y las mejores prácticas en materia de gestión organizacional.
- **Aprobación y difusión:** El nuevo MOF debe ser aprobado por la máxima autoridad de la institución, ser refrendado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y luego difundido o socializado con el personal.

Herramientas para la revisión y actualización del MOF:

- **Guías de revisión y actualización:** Guía para la Elaboración de Manuales de Organización y Funciones en el Sector Público (Elaborada por el MAP).
- **Software de gestión documental:** Se puede utilizar software de gestión documental para facilitar la revisión, actualización y control del MOF.
- **Consultoría externa:** Se puede contratar a una empresa consultora especializada en gestión organizacional para que ayude a realizar la revisión y actualización del MOF.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
		Página: [12]
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Fecha de emisión: Marzo 2025

Beneficios de la revisión y actualización del MOF:

- Mejora la eficiencia y la productividad.
- Fomenta la transparencia y la rendición de cuentas.
- Fortalece la cultura organizacional.
- Facilita el logro de los objetivos estratégicos.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [13]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

En cuanto a la revisión de la estructura organizativa se realizará cada 2 años, a fin de adecuarla a la dinámica de crecimiento de la institución. Luego de que, el manual es aprobado, es conveniente que se encuaderne en hojas móviles para facilitar su actualización.

Definición de Términos:

Organización: Conjunto de elementos, compuesto principalmente por personas, que actúan e interactúan entre sí bajo una estructura pensada y diseñada para que los recursos humanos, financieros, físicos, de información y otros, de forma coordinada, ordenada y regulada por un conjunto de normas, para el logro de determinados fines.

Funciones: Conjunto de actividades afines, tareas y responsabilidades asignadas a una institución o área organizativa para desarrollar su misión. Incluye, entre otras, la planeación, organización, coordinación, Departamento y control.

Nivel Jerárquico: Lugar que ocupa una unidad organizativa dentro de la cadena de mando establecida en una organización.

Nivel Directivo Máximo: Es donde se establecen objetivos institucionales, políticas y estrategias de la Institución.

Nivel Ejecutivo: Es donde se aplican las políticas y se toman las decisiones para el funcionamiento de la entidad de acuerdo con los objetivos y estrategias definidas en el nivel máximo.

Nivel Sustantivo u Operativo: es donde se ejecutan las operaciones de la Institución y se transforman las decisiones en bienes y/o servicios.

Nivel Desconcentrado: Consiste en asignar a un organismo específico la ejecución de ciertas funciones y/o prestación de servicios, pudiendo ser a nivel local o nacional, cuya responsabilidad final le corresponde a otro superior.

Unidad Organizativa: Es una parte de la estructura organizacional a la que se le asignan uno o varios objetivos, desagregados de los objetivos institucionales y funciones homogéneas y especializada

	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [14]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

Departamento de área: Le corresponde el cuarto nivel jerárquico, subordinada a un Ministerio, Departamento General/Nacional u Oficina Nacional. Sus funciones son generalmente de tipo sustantivo y para áreas específicas. Tiene a su cargo la responsabilidad completa sobre uno o más de los resultados prioritarios que la institución debe producir para terceros.

Dirección: Es una instancia cuyas funciones son del nivel sustantivo o nivel normativo, subordinada jerárquicamente a la unidad de máxima dirección.

Departamento: Son unidades del nivel de Departamento intermedia o de supervisión de operaciones. Su creación obedece a una división del trabajo por funciones, por producto, territorio, clientes, procesos, etc.

División: Unidad de Nivel Jerárquico inmediatamente menor al departamento, especializada en determinada función o servicio de las asignadas al departamento, bajo la cual está subordinada.

Sección: Unidad de Nivel Jerárquico inmediatamente menor a la División especializada en determinada función o servicio de las asignadas a la Unidad bajo el cual está subordinada.

Estructura Organizacional: Disposición sistemática que muestra se divide y se coordina el trabajo en la organización, en atención a parámetros de especialización, departamentalización, dimensionamiento, normalización de las habilidades y los procesos de trabajo y descentralización. Esta se encuentra ordenada, de tal forma que es posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia.

Función: Conjunto de actividades afines y coordinadas entre sí, necesarias para alcanzar los objetivos de una entidad, de cuyo ejercicio generalmente es responsable unidad organizacional; se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

Manual de Organización: Documento en que se registra y actualiza la información detallada de una organización acerca de sus antecedentes históricos, atribuciones, estructura organizacional, funciones de las unidades organizacionales que la integran, niveles jerárquicos, líneas de comunicación y coordinación y los organigramas que representan en forma esquemática la estructura.

MAP: Ministerio de Administración Pública.

Marco Normativo: Enunciado de las disposiciones legales constitución, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, etc. de los cuales se derivan las atribuciones y normas de la actividad institucional, que afectan directamente a las unidades descritas en el Manual de Organización.

	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [15]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

OAI: Oficina de Acceso a la Información Pública.

Objetivo: Es la expresión que describe el propósito que persigue una unidad organizacional o grupo de trabajo para alcanzar la visión y la misión descritas en el Plan Estratégico; responde al ¿para qué? se realiza determinada función o grupo de funciones

Organigrama: Gráfico de la estructura formal de una organización, señala las diferentes unidades organizativas, jerarquía, relaciones y dependencia existente entre ellas.

Puesto: Unidad de trabajo específica e impersonal, constituida por un conjunto de operaciones que deban realizarse y aptitudes que debe reunir su titular u ocupante, en determinadas condiciones de trabajo.

Unidad Organizativa: Es una parte de la estructura organizacional a la que se le asignan homogéneas y especializadas

Siglas:

DCNB: Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol

SISMAP: Sistema de Monitoreo de la Administración Pública.

SASP: Sistema de Administración de los Servicios Público

MEPYD: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo

NOBACI: Normas Básicas de Control Interno

DIGEPRES: Dirección General de Presupuesto

DICEIG: Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental

DIGECOG: Dirección General de Contabilidad Gubernamental

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [16]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

II. MARCO INSTITUCIONAL

Misión

Ser la entidad líder a nivel internacional en la regulación, promoción y desarrollo sostenible del béisbol, proyectando a la República Dominicana como una potencia beisbolística global y un destino deportivo de excelencia. Consolidaremos su crecimiento con un modelo de gestión eficiente, inclusivo y de alto impacto, que fomente la excelencia deportiva, el compromiso social y el orgullo nacional.

Visión

Velar por la regulación, organización y desarrollo integral del béisbol en la República Dominicana, posicionándolo como un referente deportivo a nivel mundial y una herramienta de promoción de la imagen país. Esto se logrará a través de la implementación de políticas públicas eficientes, el fortalecimiento de la infraestructura deportiva con estándares internacionales, la profesionalización de jugadores y entrenadores con visión global, y la promoción del acceso equitativo a la práctica del deporte, asegurando su impacto positivo en la sociedad y su contribución al desarrollo económico y cultural de la nación.

Valores Institucionales

- **Compromiso:** Trabajamos con pasión y responsabilidad para fortalecer el béisbol y su impacto en la sociedad dominicana y su proyección internacional.
- **Transparencia:** Actuamos con integridad y rendición de cuentas en cada una de nuestras decisiones y acciones, generando confianza a nivel nacional e internacional.
- **Innovación:** Buscamos mejorar continuamente nuestros procesos y estrategias para potenciar el desarrollo del deporte, incorporando las mejores prácticas globales.
- **Excelencia:** Nos enfocamos en alcanzar los más altos estándares de gestión y desempeño deportivo, compitiendo con los mejores a nivel mundial.
- **Sostenibilidad:** Promovemos el desarrollo a largo plazo del béisbol mediante la gestión eficiente de recursos y la planificación estratégica, considerando su rol en el escenario deportivo global.
- **Trabajo en equipo:** Fomentamos la colaboración entre jugadores, entrenadores, clubes y la comunidad para fortalecer el deporte, construyendo alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [17]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo I. Regulación del Sistema del Béisbol

La regularización del sistema del béisbol de la República Dominicana es establecer un marco regulatorio integral y transparente para el béisbol, que promueva el desarrollo de los jugadores en Academias, Ligas y Programas, proteja sus derechos, fomente la competitividad justa y fortalezca la imagen del béisbol dominicano a nivel nacional e internacional.

Objetivo II. Capacitación a jugadores, entrenadores y familias del Béisbol Dominicano

Implementación de programas para la educación, formación y desarrollo a jugadores desde temprana edad, con especial atención a la inclusión y la igualdad de oportunidades. Así como, a los entrenadores y Familiares de los jugadores, quienes deben velar por el buen desarrollo de los futuros peloteros del béisbol.

Objetivo III. Promoción e Infraestructura del béisbol Dominicano

Mejora y ampliación de la infraestructura beisbolística en todo el país, incluyendo la remodelación de estadios y Plays, campos de entrenamiento y centros de formación.

La filosofía institucional es la base sobre la que construiremos un béisbol dominicano más fuerte, más competitivo y sostenible. Es la herramienta que nos permitirá alcanzar objetivos ambiciosos, como convertir nuestro país en una referencia mundial del béisbol y en una fuente de orgullo nacional.

Contamos con la voluntad política de nuestro señor presidente Lic. Luis Abinader Corona, y el apoyo del sector privado y de la sociedad civil.

La institución ofrece un servicio público de excelencia en la gestión, promoción y desarrollo del béisbol dominicano, desde las categorías menores hasta el ámbito profesional, con un enfoque en la transparencia, la inclusión, la sostenibilidad y la búsqueda constante de la excelencia.

Objetivo IV. Fortalecimiento Institucional

La modernización de la gestión administrativa y financiera de la Oficina del Comisionado, con énfasis en la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia de los procesos institucionales.

	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
		Página: [18]
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Fecha de emisión: Marzo 2025

BASE LEGAL

- Decreto núm. 691-23 que crea la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol

Referencias externas:

- Ley núm. 41-08 de Función Pública y sus Reglamentos de Aplicación
- Ley núm. 247-12 Orgánica de Administración Pública
- Ley núm. 82 (29 de octubre de 1970), Ley No. 82 que instituye el Seguro de Vida, Cesantía e Invalidez para funcionarios y empleados públicos.
- Ley núm. 356-05, General de Ministerio de Deportes y Recreación

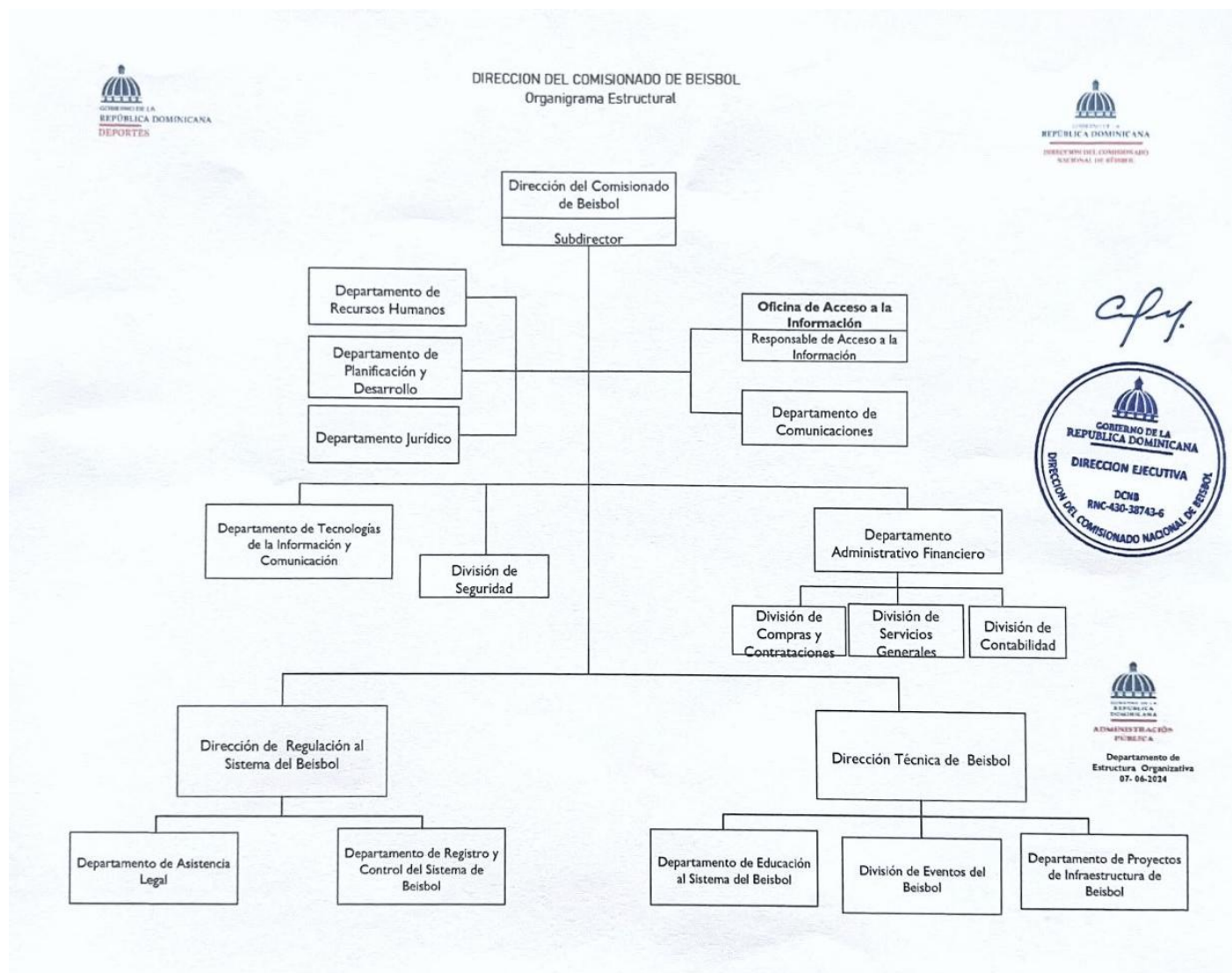
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [19]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

CATALOGO DE SERVICIOS

Servicios	Descripción	Va dirigido a
Regulación al Sistema de Béisbol	La institución ofrece un servicio público de excelencia en la gestión, promoción y desarrollo del béisbol dominicano, desde las categorías menores hasta el ámbito profesional, con un enfoque en la transparencia, la inclusión, la sostenibilidad y la búsqueda constante de la excelencia. Este servicio se establece mediante el decreto núm. 691-23 que crea la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol, con el objetivo principal de regular y registrar las instituciones deportivas del Béisbol, su equipo técnico y jugadores.	A los integrantes del sistema de Béisbol tales como Academias, Ligas, y Programas del Béisbol, directivos, jugadores, entrenadores.
Capacitación y formación a los integrantes del Sistema de Béisbol	Ofrecemos el servicio de Formación integral a jugadores de béisbol, con las habilidades técnicas, físicas y mentales necesarias para competir al más alto nivel, a la vez que se les inculcan valores positivos para la vida, mediante programas de entrenamientos personalizados que combinen el desarrollo físico y psicológico de los jugadores.	Jugadores, entrenadores, directivos y familia

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [20]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [21]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

UNIDADES NORMATIVAS Y DE MÁXIMA AUTORIDAD:

- Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol

UNIDADES CONSULTIVAS Y ASESORAS:

- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Planificación y Desarrollo
- Departamento Jurídico
- Departamento de Comunicaciones

UNIDADES AUXILIARES O DE APOYO:

- Departamento Administrativo Financiero, con:
 - *División de Compras y Contrataciones*
 - *División de Servicios Generales*
 - *División de Contabilidad*
- *División de Seguridad*
- Departamento de Tecnologías a la Información y Comunicación

UNIDADES SUSTANTIVAS U OPERATIVAS:

- Dirección de Regulación al Sistema del Béisbol, con:
 - Departamento de Asistencia Legal
 - Departamento de Registro y Control del Sistema de Béisbol
- Dirección Técnica del Béisbol, con:
 - División de Eventos del Béisbol*
 - Departamento de Educación al Sistema de Béisbol
 - Departamento de Proyectos de Infraestructura de Béisbol

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
		Página: [22]
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Fecha de emisión: Marzo 2025

III. DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS

Niveles Jerárquicos

a) Nivel Ejecutivo Máximo

Dirección Ejecutiva
Subdirección

b) Nivel Ejecutivo Medio

Direcciones de Áreas
Departamentos

c) Nivel Ejecutivo Medio

División

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
		Página: [23]
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Fecha de emisión: Marzo 2025

I. UNIDADES ORGANIZATIVAS DEL NIVEL NORMATIVO O DE MÁXIMA DIRECCIÓN

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
		Página: [24]
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Fecha de emisión: Marzo 2025

Dirección Ejecutiva

1. **Título de la Unidad:** Dirección Ejecutiva
2. **Naturaleza de la Unidad:** Normativa
3. **Estructura Orgánica:** Personal que la integra
4. **Relaciones:**
 - a) De Dependencia: Presidencia de la República
 - b) De Coordinación:
 - Presidencia y Ministerios e Instancias
 - Encargados de Áreas
 - Encargados de Departamentos
 - Comité de Compras y Contrataciones
 - Comité de Calidad Institucional
 - Organismos de Cooperación

5. Objetivo General:

Liderar la gestión administrativa, operativa y financiera de la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol (DCNB), asegurando el cumplimiento de su misión, visión y objetivos estratégicos, para contribuir al desarrollo y fortalecimiento del béisbol profesional dominicano.

6. Funciones Principales:

- a) Supervisar las actividades deportivas del Beisbol del país, de conformidad con los propósitos establecidos en el decreto núm. 691-23, y la ley general de Deportes y Recreación en sus artículos 75 y 76.
- b) Ejercer la administración, dirección, inspección y resguardo de los bienes y servicios asignados a la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol.
- c) Presentar a la Presidencia de la República y al Ministerio de Deportes y Recreación la memoria y cuenta de la DCNB, señalando las políticas, estrategias, objetivos, metas, resultados, impactos y obstáculos a su gestión.
- d) Comprometer y ordenar los gastos de la DCNB e intervenir en la tramitación de créditos adicionales y demás modificaciones de su presupuesto, de conformidad con la ley.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
		Página: [25]
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Fecha de emisión: Marzo 2025

- e) Suscribir en representación del Estado, previo cumplimiento del procedimiento de selección de contratistas y demás exigencias establecidas en las leyes, los contratos relacionados con asuntos propios de la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol.
- f) Cumplir oportunamente las obligaciones legales respecto a la Contraloría General de la República y la Cámara de Cuentas;
- g) Suscribir los actos y correspondencias del Despacho a su cargo;
- h) Proponer al o a la Presidente de la República los anteproyectos de leyes y de reglamentos que resulten necesarios para la buena marcha del sector del Béisbol Dominicano.
- i) Supervisar en coordinación con la Liga de Béisbol Profesional de la República Dominicana (LIDOM), todo lo relativo al desenvolvimiento del béisbol invernal, incluyendo la seguridad en los estadios en donde este se juegue.
- j) Coordinar y supervisar el mantenimiento y la administración, así como las autorizaciones o permisos de uso y comercialización, de los estadios de béisbol profesional propiedad del Estado dominicano.
- k) Autorizar las operaciones y labores de cualquier organización que desee instalar una academia de béisbol profesional en la República Dominicana de conformidad con lo dispuesto en el reglamento correspondiente.
- l) Supervisar las actividades de los scouts (cazatalentos) de Béisbol profesional en el país y mantener un registro actualizado de estos, sea que operen de manera formal o independiente.
- m) Supervisar las firmas de peloteros dominicanos para el Béisbol profesional de las Grandes Ligas de Béisbol (MLB, por sus siglas en inglés), la Liga de Béisbol del Japón y otras ligas de Béisbol profesional tanto nacionales como internacionales, así como velar por los derechos de los peloteros y el cumplimiento de las reglas establecidas, incluyendo los requisitos reglamentarios de edad.
- n) Representar al Estado dominicano ante las Grandes Ligas de Béisbol (MLB, por sus siglas en inglés) y cualquier otra liga de Béisbol profesional tanto nacional como internacional con presencia en territorio dominicano.
- o) Participar, con voz y voto, de las apelaciones interpuestas contra las decisiones de las ligas de béisbol profesional.
- p) Proponer al Poder Ejecutivo la firma de acuerdos con organismos nacionales e internacionales dedicados a la organización y difusión de la práctica del béisbol profesional

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
		Página: [26]
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Fecha de emisión: Marzo 2025

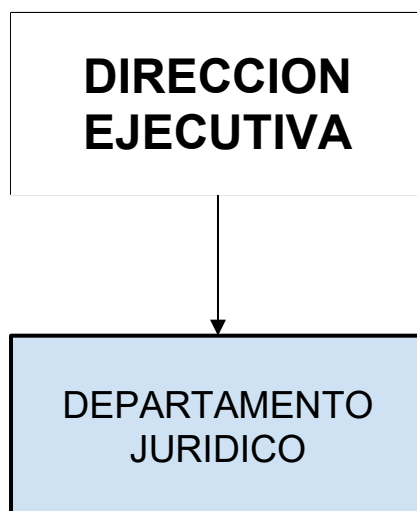
UNIDADES DEL NIVEL CONSULTIVO O ASESOR

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [27]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

Departamento Jurídico

- 1. Título de la Unidad:** Departamento Jurídico
- 2. Naturaleza de la Unidad:** Consultiva o Asesora
- 3. Estructura Orgánica:** Del personal que la integra
- 4. Relaciones:**
 - a) De Dependencia: Dirección ejecutiva
 - b) De Coordinación: Con todas las unidades de la Institución

5. Organigrama parcial:



6. Objetivo General:

Asesor a la máxima autoridad y demás áreas de la institución en la elaboración de estudios e interpretación de leyes, decretos, ordenanzas, contratos o cualquier otro aspecto legal.

7. Funciones Principales:

- a) Realizar y revisar los estudios jurídicos, las resoluciones, los reglamentos, los

	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
		Página: [28]
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Fecha de emisión: Marzo 2025

convenios, los proyectos de ley y de decretos, y otros documentos legales relacionados con las actividades y operaciones de la Institución.

- b) Analizar casos de orden legal y emitir opinión sobre los mismos.
- c) Elaborar los contratos para ser suscritos por la Institución con personas jurídicas o morales, y mantener registro y control de los mismos.
- d) Velar por la actualización del registro y el archivo de leyes, decretos, convenios, contrato de préstamos y demás documentos jurídicos de la Institución.
- e) Intervenir en reclamaciones y litigios que puedan afectar los intereses de la Institución.
- f) Dar seguimiento a los contratos suscritos por el Estado dominicano, a través de la Institución, con organismos internacionales.
- g) Velar por la correcta aplicación de las disposiciones legales en la tramitación de los asuntos de su competencia.
- h) Supervisar la preparación de los textos de las circulares, oficios, boletines y otros documentos de carácter legal para que se proponga emitir la Institución.
- i) Formular sugerencias que puedan contribuir al mejoramiento de las bases normativas de la Institución.
- j) Representar o incoar acciones ante los tribunales y darle seguimiento a los asuntos legales que sean referidos por las diferentes unidades organizativas de la Institución al área jurídica.
- k) Analizar y dar seguimiento a las notificaciones que por acto de alguacil sean recibidas por la Institución.
- l) Elaborar y tramitar los documentos y las estadísticas que sean requeridos por el órgano rector.
- m) Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [29]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

Departamento de Planificación y Desarrollo

- 1. Título de la Unidad:** Departamento de Planificación y Desarrollo
- 2. Naturaleza de la Unidad:** Consultiva o Asesora
- 3. Estructura Orgánica:** Del personal que la integra
- 4. Relaciones:**
- a) De Dependencia: Dirección Ejecutiva
 - b) De Coordinación: Con todas las unidades de la Institución

5. Organigrama Parcial



6. Objetivo General:

Asesorar a la máxima autoridad de la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol en materia de políticas, planes, programas y proyectos de la Institución, así como elaborar el Plan Estratégico Institucional en base a los lineamientos establecidos, las propuestas de cambios organizacionales, la gestión de calidad y la reingeniería de los procesos.

7. Funciones Principales:

- a) Formular las políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el desarrollo institucional, en coordinación con las altas autoridades de la institución.

	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [30]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

- b) Diseñar los instrumentos que permitan recolectar la información necesaria para realizar los procesos correspondientes al ciclo de planificación anual.
- c) Elaborar el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual, así como dar seguimiento a su ejecución.
- d) Participar en la elaboración del Plan de Compras en coordinación con el área de Compras y Contrataciones de la Institución.
- e) Participar en la formulación del presupuesto anual de acuerdo a las líneas estratégicas institucionales y el plan de compras, en coordinación con las áreas financiera y administrativa de la Institución.
- f) Diseñar e implementar un proceso de gestión de riesgos a fin de mantener al tanto a la Máxima Autoridad sobre los riesgos que podrían afectar el PE de la Institución.
- g) Diseñar indicadores de gestión en concordancia con la planificación estratégica institucional.
- h) Realizar análisis de los indicadores financieros y operativos del informe de gestión, revisando tendencias y desviaciones, para recomendar acciones correctivas o preventivas, según sea el caso.
- i) Preparar informes sobre el impacto logrado en el cumplimiento de las políticas y planes institucionales a través de la ejecución de los programas y proyectos a nivel institucional.
- j) Velar y dar seguimiento a los proyectos de modernización y adecuación de la estructura organizativa de la institución, así como proponer alternativas de la solución a problemas estructurales operacionales y funcionales de la institución.
- k) Velar por el cumplimiento de la aplicación de las normas, procedimientos y recomendaciones establecidas en los estudios administrativos de la institución.
- l) Responsable de la aplicación e informe estadístico de la Encuesta de Credibilidad y Transparencia de la Institución.
- m) Velar por el cumplimiento de todos los procedimientos definidos y actividades relacionadas en el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).
- n) Velar por la recolección y elaboración de los datos estadísticos que sirven de soporte a la formulación de planes para la toma de decisiones en la institución.
- o) Velar porque la institución ofrezca un adecuado servicio de documentación estadística e información sobre temas relacionados con los objetivos de la institución.
- p) Identificar y formular planes, programas y proyectos a ser presentados al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo para el financiamiento de la cooperación internacional.
- q) Dar seguimiento y evaluar los planes, programas y proyectos de cooperación internacional de la institución y los de las instituciones adscritas, en el marco de las políticas definidas por Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
- r) Velar por el cumplimiento de las normas, procesos y procedimientos de solicitud, recepción, gestión, seguimiento y evaluación de la Cooperación

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
		Página: [31]
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Fecha de emisión: Marzo 2025

Internacional.

- s) Participar en las reuniones de las Mesas de Coordinación de la Cooperación Internacional en representación de su sector.
- t) Preparar los informes de monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos de cooperación no reembolsables del sector y/o instancia que coordina.
- u) Realizar cualquier función afín y complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [32]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

Departamento de Recursos Humanos

- 1 Título de la Unidad:** Departamento de Recursos Humanos
- 2 Naturaleza de la Unidad:** Consultiva o Asesora
- 3 Estructura Orgánica:** Del personal que la integra

4. Relaciones:

- a) De Dependencia: Dirección ejecutiva
- b) De Coordinación: Con Todas las Unidades de la Institución,

5. Organigrama Parcial:



6. Objetivo General:

Implementar y desarrollar un sistema de gestión de recursos humanos, que enmarcado en la Ley núm. 41-08, y sus reglamentos de aplicación, garantice la existencia de servidores públicos motivados e idóneos, que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [33]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

7. Funciones Principales:

- a) Planificar, dirigir, organizar y controlar la gestión de los distintos subsistemas de gestión de recursos humanos en coherencia con las disposiciones de la Ley 41-08 de Función Pública, y las que emanen del Ministerio de Administración Pública.
- b) Elaborar el Plan de Recursos Humanos, dirigir, coordinar, evaluar, controlar su ejecución, y remitir al Ministerio de Administración Pública los informes relacionados con éste, así como cualquier otra información que le fuere solicitada.
- c) Elaborar el Presupuesto de Recursos Humanos en coherencia con la estrategia de la institución o del sector.
- d) Remitir anualmente el Plan Operativo de la Unidad, al Ministerio de Administración Pública.
- e) Programar, supervisar y coordinar el análisis de los cargos y la definición de los perfiles, de acuerdo con las normas que emita el órgano rector.
- f) Programar y coordinar el reclutamiento y selección del personal a través de concursos de oposición, para dotar a la institución de personal idóneo.
- g) Planificar, dirigir, organizar y controlar la movilidad del personal y las desvinculaciones.
- h) Planificar y coordinar la evaluación del desempeño del personal a través de la metodología que establezca el Ministerio de Administración Pública.
- i) Aplicar la política de retribución que se acuerde con el órgano rector de la función pública.
- j) Planificar y coordinar los procesos de inducción, formación y capacitación del personal en coherencia con la estrategia institucional, para asegurar el crecimiento individual y organizacional.
- k) Evaluar el clima organizacional y establecer el plan de mejora correspondiente.
- l) Mantener el debido registro y control de las acciones de personal.
- m) Velar por la prevención, atención y solución de conflictos laborales, así como por la salud y seguridad en el trabajo, en coordinación con el Ministerio de Administración Pública.
- n) Participar en los procesos de racionalización de la estructura organizativa y de los demás procesos que de ello deriven.
- o) Proponer a la alta dirección del órgano o ente, las mejores prácticas de gestión en coherencia con lo establecido en la Ley de Función Pública.
- p) Realizar cualquier función afín y complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [34]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

Departamento de Comunicaciones

1. Título de la Unidad:

Departamento de Comunicaciones

2. Naturaleza de la Unidad:

Consultiva o Asesora

8. Estructura Orgánica:

Del personal que la integra

9. Relaciones:

a) De Dependencia:

Dirección Ejecutiva

b) De Coordinación:

Departamento Jurídico, Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, Departamento de Acceso a la Información Pública

5. Organigrama Parcial



6. Objetivo General:

Lograr una gestión y difusión de la imagen institucional a nivel nacional, a fin de apoyar el plan estratégico de la organización; proporcionando coherencia e integración entre objetivos y servicios ofertados y manteniendo una comunicación activa entre todas las unidades que la integran, a través de la difusión en los medios de comunicación.

7. Funciones Principales:

a) Planear, dirigir y coordinar la política de comunicación y de relaciones públicas de la institución, de conformidad con los lineamientos generales

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
		Página: [35]
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Fecha de emisión: Marzo 2025

establecidos por la máxima autoridad.

- b) Asesorar en las estrategias informativas y promocionales relativas a la Institución.
- c) Coordinar las comparecencias y presentaciones de la máxima autoridad y de otros servidores públicos de la Institución ante diversos medios de comunicación.
- d) Dirigir y coordinar la realización de entrevistas, conferencias, boletines y, en general, las actividades de comunicación social de los actos o acontecimientos de la Institución para su difusión en medios de comunicación.
- e) Presentar información a través de los diferentes medios de comunicación y relaciones públicas, sobre el desarrollo de los programas y actividades de la Institución.
- f) Procesar y coordinar las acciones de difusión y divulgación de material informativo de la Institución Pública del Estado en medios masivos alternativos, así como proporcionar al público solicitante información y orientación sobre las actividades, trámites y programas realizados por ésta.
- g) Establecer los lineamientos generales para la producción de los materiales impresos, sonoros, audiovisuales, electrónicos y demás medios de difusión de la Institución, así como coordinar su edición.
- h) Gestionar el sitio Web institucional.
- i) Gestionar la imagen y la información gráfica de la Institución.
- j) Informar a la ciudadanía de los aportes y servicios brindados por la institución a través de revistas, actividades y medios electrónicos.
- k) Dirigir el enlace y la comunicación de la Institución con otras instituciones Centralizadas, Descentralizadas, Autónomas y Municipales.
- l) Mantener relación y flujo de información permanente con los servidores públicos a través de boletines internos, medios electrónicos y actividades en temas de interés relacionados con la institución.
- m) Elaborar el Manual de Crisis Comunicacional de la Institución.
- n) Realizar cualquier función afín y complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
		Página: [36]
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Fecha de emisión: Marzo 2025

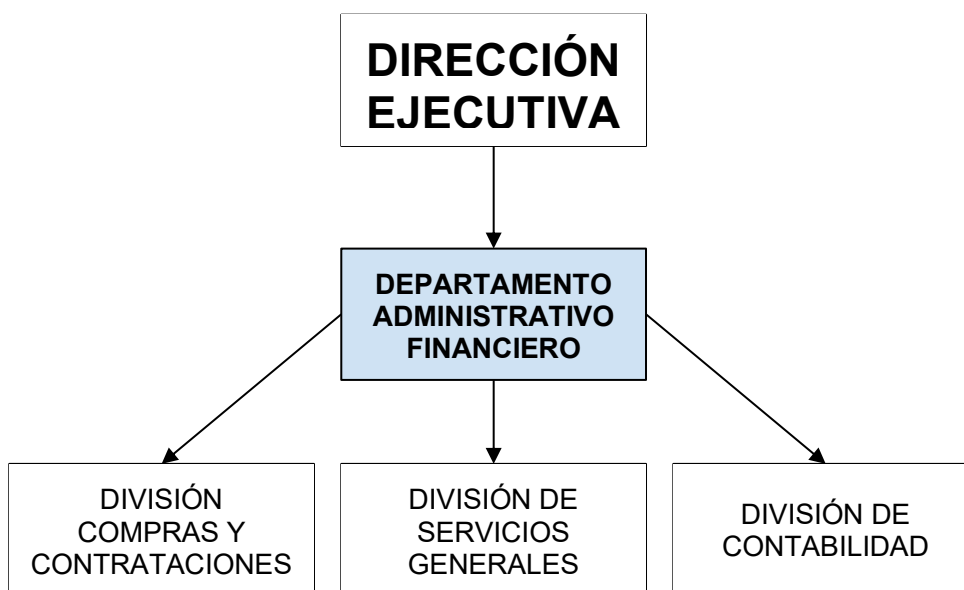
UNIDADES DE APOYO

	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [37]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

Departamento Administrativo Financiero

- 1. Título de la Unidad:** Departamento Administrativo financiero
- 2. Naturaleza de la Unidad:** Apoyo
- 3. Estructura Orgánica:**
 - División de Compras y Contrataciones
 - División de Servicios Generales
 - División de Contabilidad
- 4. Relaciones:**
 - a) De Dependencia: Dirección Ejecutiva
 - b) De coordinación: Con todas las Unidades de la Institución

5. Organigrama:



6. Objetivo General:

Apoyar a la máxima autoridad de la institución en todo lo relativo a la gestión administrativa financiera, para garantizar el cumplimiento de las normas de control financiero establecidas por el Estado Dominicano. Asimismo, asegurar la ejecución, seguimiento y control del presupuesto, alineado con los planes y proyectos establecidos por la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol para el logro de su misión institucional y sus objetivos estratégicos.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [38]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

7. Funciones Principales:

- a) Aplicar las políticas relacionadas con los recursos financieros de la institución, tomando en consideración las directrices trazadas por los correspondientes órganos rectores del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- b) Administrar los fondos asignados a la institución, en función de los objetivos, políticas y procedimientos que se hayan establecido.
- c) Asesorar a la máxima autoridad en todo lo relativo a asuntos financieros, incluyendo la formulación del presupuesto.
- d) Programar, administrar y supervisar la adquisición, uso y distribución de los recursos materiales y de equipos, así como el mantenimiento físico y de bienes e inmuebles asignados a la institución, según las normas y procedimientos establecidos.
- e) Preparar los planes operativos anuales del área para la prestación de servicios y el mantenimiento preventivo de los bienes.
- f) Participar en la elaboración del plan operativo institucional garantizando la proyección del gasto para el cumplimiento de este, a incluirse en el presupuesto anual de la institución.
- g) Implementar las acciones tendentes a optimizar los recursos humanos del área y materiales disponibles para ofrecer servicios generales eficientes, en términos de suministro de materiales y equipos, correspondencia y archivo, mantenimiento físico, bienes e inmuebles, mayordomía, recepción, transportación y seguridad.
- h) Aprobar juntamente con la Máxima Autoridad, los compromisos y libramientos correspondientes a los recursos presupuestarios, fondos reponibles.
- i) Velar por el fiel cumplimiento de las leyes, normas y procedimientos que rigen el Sistema Financiero, coordinando con los organismos correspondientes la ejecución presupuestaria anual, la elaboración de los estados financieros y contables de la institución.
- j) Coordinar y supervisar la organización y flujo de informaciones de las labores archivísticas de la institución.
- k) Velar porque el Comité de Compras y Contrataciones se reúnan y cumplan con el rol asignado en la Ley 340-06 y su Reglamento.
- l) Realizar cualquier otra función afín u completaría que le sea asignada por su supervisor inmediato.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [39]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

División de Compras y Contrataciones

1. **Título de la Unidad:** División de Compras y Contrataciones
2. **Naturaleza de la Unidad:** Apoyo
3. **Estructura Orgánica:** Del personal que la integra
4. **Relaciones:**
 - a) De Dependencia: Departamento Administrativo Financiero
 - b) De Coordinación: Departamento de Planificación y Desarrollo
Departamento Jurídico y Dirección de Compras y Contrataciones

5. **Organigrama:**



6. **Objetivo General:**

Garantiza que las actividades de compras de materiales, mobiliarios y equipos diversos, así como la contratación de servicios se realicen de acuerdo con las normas y procedimientos fijados por la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones para el sector público y su Reglamento de aplicación.

7. **Funciones Principales:**

- a) Coordinar la elaboración del Plan Anual de Compras y Contrataciones, juntamente con el Departamento de Planificación y Desarrollo institucional.

	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
		Página: [40]
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Fecha de emisión: Marzo 2025

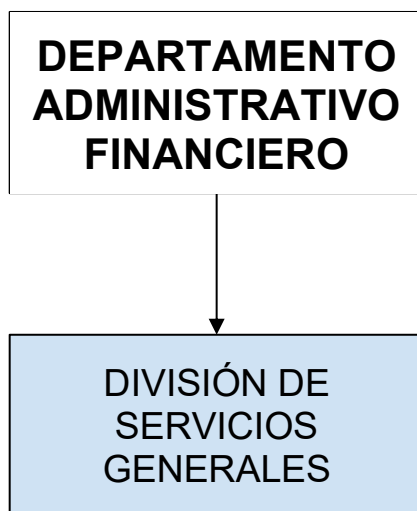
- b) Participar en el proceso de planificación estratégica institucional, en lo relativo a los insumos necesarios, y los procesos a realizar para cumplir los objetivos planteados por la entidad.
- c) Garantizar que las actividades de compras de materiales, mobiliarios y equipos diversos para la Institución se realicen de acuerdo con las normas y procedimientos fijados a partir de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones para el sector público.
- d) Velar porque se elaboren los contratos para la adquisición de bienes, obras, servicios y contrataciones, como resultado del concurso y licitaciones realizadas, así como dar seguimiento al trámite de aprobación de estos, de acuerdo con la Ley 340-06.
- e) Verificar que las requisiciones de compras cumplan con el procedimiento establecido y aprobación de lugar, gestionar y requerir cotizaciones de los bienes solicitados a diferentes proveedores o casas comerciales para seleccionar la más conveniente.
- f) Garantizar que se elaboren y clasifiquen las órdenes de compras y de servicios, llevando control de las pendientes de entrega.
- g) Llevar registro del cumplimiento de los pagos de las obligaciones contraídas, reportando al área financiera las compras no efectuadas, para proceder al reintegro del o los cheques elaborados a estos fines.
- h) Velar porque las compras realizadas sean recibidas en el almacén según especificaciones y cantidades solicitadas para su debido registro, requiriendo la realización de inventarios periódicos de materiales en existencia, para la programación y tramitación de compras futuras.
- i) Velar por el cumplimiento por los establecidos en el Catálogo de proveedores y precios para compras.
- j) Participar en la elaboración del presupuesto anual de compras de la Institución según los planes y programas a desarrollar, así como en los estudios de costos para compras exoneradas y/o crédito.
- k) Realizar cualquier otra función afín u completaría que le sea asignada por su supervisor inmediato.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [41]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

División de Servicios Generales

1. **Título de la Unidad:** División de Servicios Generales
2. **Naturaleza de la Unidad:** Apoyo
3. **Estructura Orgánica:** Del personal que la integra
4. **Relaciones:**
 - a) De Dependencia: Departamento Administrativo Financiero
 - b) De Coordinación: Con todas las Unidades de la Institución

5. Organigrama:



5. Objetivo General:

Coordinar, controlar y supervisar las actividades relacionadas con el apoyo logístico de la institución, conserjería, mantenimiento planta física, transportación, almacén y suministro, así como la recepción y tramitación de documentos en la institución.

6. Funciones Principales:

- a) Gestionar y coordinar con las áreas correspondientes, las labores de reparación y mantenimiento de equipos y planta física que se realicen en la institución.
- b) Velar porque las labores de transportación, mantenimiento y mayordomía cumplan con las normas y procesos establecidos.
- c) Supervisar los trabajos de: carpintería, plomería, electricidad que se realicen en la institución.

	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
		Página: [42]
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Fecha de emisión: Marzo 2025

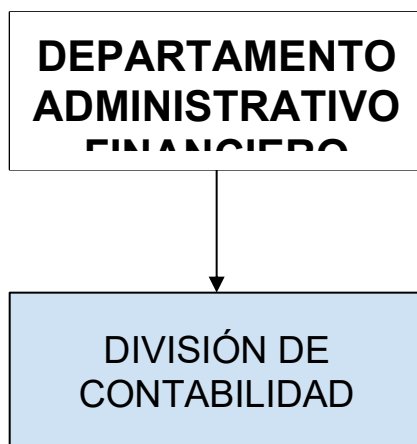
- d) Velar por la asignación adecuada de los productos y material gastable requeridos para las áreas para cumplir con sus actividades.
- e) Garantizar el mantenimiento y limpieza a los equipos y mobiliarios de la Institución, supervisando la limpieza de los baños, oficinas, pisos, paredes, puertas, ventanas y de todo el entorno de la Institución.
- f) Gestionar, revisar y tramitar las solicitudes de reparación, mantenimiento de equipos y de los vehículos; así como tramitar las solicitudes de placas, matrículas, seguros y revistas para la flotilla vehicular de la institución.
- g) Supervisar el adecuado estado físico del área de los almacenes de la institución para la protección del material gastable, equipos y mobiliario que adquiera la Institución.
- h) Coordinar y elaborar el presupuesto de los trabajos relativos a construcción, reparación y mantenimiento de mobiliarios y equipos a ser realizados y someterlos a la aprobación correspondiente.
- i) Procurar que se realice el mantenimiento a las fotocopiadoras, sumadoras, impresoras, escanners y otros, solicitando al área Administrativa la contratación y el pago por la realización de dicho servicio.
- j) Velar que las copias se realicen con la debida organización y calidad que amerita el trabajo procurando que el material gastable que se utiliza para la reproducción de documentos se le dé el uso adecuado.
- k) Velar por el mantenimiento preventivo de la planta eléctrica de emergencia de la Institución, notificando a la unidad correspondiente para su registro.
- l) Realizar cualquier otra función afín u completaría que le sea asignada por su supervisor inmediato

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [43]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

División de Contabilidad

1. **Título de la Unidad:** División de Contabilidad
2. **Naturaleza de la Unidad:** Apoyo
3. **Estructura Orgánica:** Del personal que la integra
4. **Relaciones:**
 - a) De Dependencia: Departamento Administrativo Financiero
 - b) De Coordinación: Con todas las Unidades de la Institución

5. Organigrama:



6. Objetivo General:

Garantiza el debido registro contable de todas las transacciones económicas, financieras y presupuestarias de la institución, cumpliendo con las normas y procesos establecidos por la Ley 126-01 de Contabilidad Gubernamental y su Reglamento de aplicación.

7. Funciones Principales:

- a) Garantizar el registro y control de todos los ingresos, egresos, cuentas por pagar y demás operaciones financieras y económicas de la institución, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental como órgano rector.

	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [44]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

- b) Gestionar, coordinar y preparar las coordinaciones de los fondos asignados y aprobados, las transferencias de fondos de las cuentas, para cumplir con los compromisos institucionales.
- c) Velar porque se preparen y registren las conciliaciones bancarias de todas las cuentas de la institución, así como los informes de disponibilidad.
- d) Verificar que se efectúen los cálculos de deducciones y retenciones impositivas, llevando control del pago de dichas retenciones a los proveedores.
- e) Elaborar los estados e informes financieros de todo el sistema contable y los que ordene las normas vigentes, que permitan a las autoridades de la institución la tomar decisiones oportunas.
- f) Velar por la adecuada clasificación, codificación y organización de los registros contables.
- g) Consolidar la información financiera para los periodos establecidos por el órgano rector.
- h) Coordinar y supervisar el registro y archivo de los documentos que se producen en el área, controlar la preparación y uso de cronológicos del material archivado, para ofrecer informaciones a personas interesadas, previa autorización.
- i) Coordinar, revisar y tramitar las nóminas de pago del personal y solicitar las asignaciones correspondientes.
- j) Realizar cualquier otra función afín u completaría que le sea asignada por su supervisor inmediato.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [45]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

División de Seguridad

1. **Título de la Unidad:** División de Seguridad
2. **Naturaleza de la Unidad:** Apoyo
3. **Estructura Orgánica:** Del personal que la integra
4. **Relaciones:**
 - a) De Dependencia: Dirección Ejecutiva
 - b) De Coordinación: Con todas las Unidades de la Institución

5. Organigrama:



6. Objetivo General:

Garantiza la seguridad de los funcionarios o servidores públicos y de la planta física del organismo.

7. Funciones Principales:

- Establecer mecanismos para el control de visitantes a la Institución.
- Elaborar Plan Operativo Anual (POA) de su área en coordinación con el Departamento de Planificación y Desarrollo.
- Brindar servicios de seguridad al personal que labora en el Ministerio, así como a todos los visitantes mientras permanezcan dentro de las instalaciones del mismo.

	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
		Página: [46]
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Fecha de emisión: Marzo 2025

- Controlar la entrada y la salida de equipos propiedad de la DCNB.
- Velar porque todos los empleados que tengan acceso a la DCNB estén debidamente identificados.
- Controlar el ingreso de vehículos a las áreas de parqueos del DCNB, así como en las calles circundantes.
- Efectuar rondas de inspección en el perímetro para procurar el buen orden.
- Dirigir las estrategias de seguridad pautadas durante la realización de eventos y actividades organizada por la Institución.
- Coordinar el intercambio de información y cooperación en materia de seguridad con otros organismos gubernamentales que cumplan funciones afines o similares.
- Realizar simulacros para tomar medidas y acciones ante situaciones hostiles de origen interno y/o externo
- Llevar registros sobre hechos delictivos o de violación a las normas internas de comportamiento ocurridos dentro de las instalaciones del DCNB.
- Comunicar de manera inmediata a la dirección superior cualquier acontecimiento que se produzca en la institución, que pueda afectar la seguridad o el patrimonio institucional.
- Actuar como filtro entre grupos manifestante que pudieren presentarse ante las instalaciones del DCNB.
- Generar reportes semanales de los casos más relevantes para aplicar medidas correctivas.
- Realizar cualquier otra función afín y complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [47]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

Departamento de Tecnologías de la Información y la Comunicación

- 1. Título de la Unidad:** Departamento de TIC
- 2. Naturaleza de la Unidad:** Apoyo
- 3. Estructura Orgánica:** Del personal que la integra
- 4. Relaciones:**
 - a) De Dependencia: Dirección Ejecutiva
 - b) De Coordinación: Con todas las Unidades de la Institución y OG TIC
- 5. Organigrama:**



6. Objetivo General:

Diseñar y administrar las aplicaciones y la infraestructura tecnológica de la institución y de las actividades relacionadas con la planificación, definición de estrategias, dirección y arquitectura de tecnologías de la información, velando por el adecuado uso de los recursos de la información y de las comunicaciones, así como el debido soporte y mantenimiento de los servicios y equipos.

7. Funciones Principales:

- a) Proponer las políticas, normas y criterios para la planificación, definición de estrategias y dirección de la arquitectura de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- b) Diseñar, implantar y supervisar el cumplimiento de las políticas, normas y procedimiento en materia de TIC en la institución.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [48]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

- c) Garantizar un adecuado control y aseguramiento de la calidad y seguridad de los sistemas.
- d) Proponer y administrar todas las actividades relacionadas con el diseño, desarrollo, implementación y soporte de los programas y sistemas que apoyan los procesos esenciales de la institución.
- e) Disponer de los servicios de tecnologías de la información y de telecomunicaciones que soliciten las diferentes unidades administrativas de la institución.
- f) Gestionar y administrar las licencias de software y realizar su distribución entre las unidades administrativas que las requieran.
- g) Proveer soporte técnico a los usuarios de las aplicaciones, la información y la infraestructura TIC de la institución.
- h) Desarrollar y administrar aplicaciones de TIC que contribuyan al logro de las metas de la institución, asegurando la calidad de la plataforma y la información que se genera.
- i) Definir las políticas y los estándares informáticos necesarios para facilitar el desarrollo, la transportabilidad, usabilidad, accesibilidad, interoperabilidad y controles de seguridad de los sistemas.
- j) Promover, en coordinación con el área de Recursos Humanos, un programa de capacitación continua para el personal de las áreas que están conectadas a la red, a fin de recibir los entrenamientos pertinentes para su actualización frente a los cambios tecnológicos y las normas vigentes.
- k) Diseñar los planes de contingencia y definir políticas adecuadas de respaldo a la base de datos de la institución para afrontar casos de emergencias.
- l) Fomentar la integración a diferentes redes de informaciones nacionales e internacionales mediante el internet para permitir el acceso a distintas base de datos en línea.
- m) Implantar y mantener actualizado un sistema de información integral que automatice las operaciones y procesos de la institución, fomentando la comunicación interna mediante el uso intensivo de las TIC.
- n) Asegurar y gestionar todas las actividades relacionadas con la operación y administración de la infraestructura tecnológica (servidores, bases de datos, redes), así como el aseguramiento de la continuidad de las operaciones.
- o) Implementar y mantener la infraestructura de TIC que permita a la Institución alcanzar sus metas estratégicas y promover el Gobierno Electrónico, mediante el intercambio, acceso y uso de la información por los usuarios internos y externos.
- p) Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
		Página: [49]
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Fecha de emisión: Marzo 2025

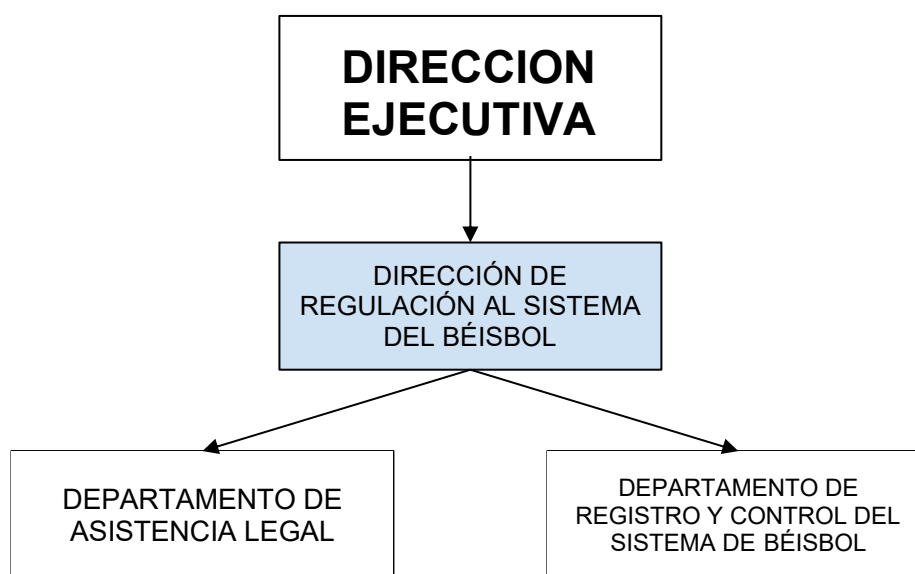
UNIDADES SUSTANTIVAS

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [50]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

Dirección de Regulación al Sistema del Béisbol

1. **Título de la Unidad:** Dirección de Regulación al Sistema del Béisbol
2. **Naturaleza de la Unidad:** Sustantiva
3. **Estructura Orgánica:**
 - Departamento de Asistencia Legal
 - Departamento de Registro y Control del Sistema de Béisbol
4. **Relaciones:**
 - a) De Dependencia: Dirección ejecutiva
 - b) De Coordinación: Con todas las Unidades de la Institución, Medios de Comunicación, Líderes de Opinión, Grupos de Interés, entidades públicas y/o privadas, sociedad civil en general, organizaciones internacionales

5. Organigrama:



6. Objetivo General:

Establecer, implementar y supervisar las normas, reglamentos y procedimientos necesarios para garantizar el buen funcionamiento y la transparencia del sistema de béisbol en el país.

	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [51]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

7. Funciones Principales:

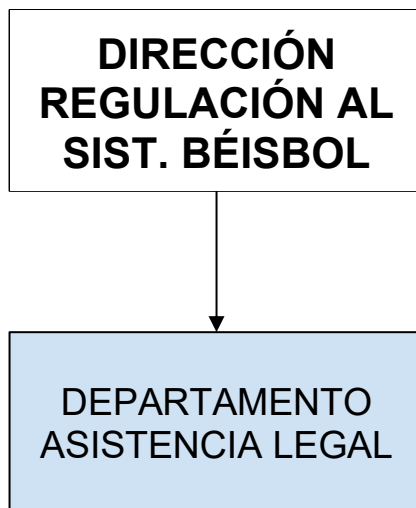
- Levantar las necesidades de regulación y proponer las normas a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución para la práctica del béisbol profesional y aficionado, las pruebas de antidopaje, el registro de todas las personas nacionales y extranjeras que trabajen o intervengan en el negocio del béisbol profesional, aficionado o independiente, las autorizaciones de las operaciones de las academias y ligas.
- Velar por los derechos de los peloteros,
- Velar por el mantenimiento, la administración y las autorizaciones o permisos de uso y comercialización de los estadios de béisbol profesional propiedad del Estado dominicano.
- Elaborar, desarrollar y mantener actualizadas las normas y reglamentos que rigen el funcionamiento del sistema de béisbol en el país, incluyendo aspectos relacionados con la organización de academias, ligas, programas y torneos, la inscripción de jugadores, árbitros y entrenadores, la transferencia de jugadores, la aplicación de sanciones disciplinarias, entre otros.
- Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos del sistema de béisbol por parte de todas las entidades involucradas, como academias, ligas, programas, asociaciones, clubes, jugadores, árbitros y entrenadores.
- Brindar asesoría y asistencia legal a las diferentes entidades del béisbol en el país, resolviendo consultas sobre la aplicación de las normas y reglamentos, elaborando contratos y documentos legales, y representando a la Comisión Nacional de Béisbol en procesos legales.
- Asegurar el correcto funcionamiento del departamento de registro y control del sistema de béisbol, garantizando la inscripción y actualización de datos de jugadores, árbitros, entrenadores, equipos y ligas, así como la emisión de licencias y certificados oficiales.
- Fomentar la transparencia y la ética en el sistema de béisbol, combatiendo el fraude, la corrupción y las prácticas antideportivas, promoviendo valores como el juego limpio, el respeto y la sana competencia.
- Realizar cualquier otra función que le sea afín y complementaria o por asignación de su supervisor inmediato.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [52]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

Departamento de Asistencia Legal

1. **Título de la Unidad:** Departamento de Asistencia Legal
2. **Naturaleza de la Unidad:** Sustantiva
3. **Estructura Orgánica:** Del personal que la integra
4. **Relaciones:**
 - a) De Dependencia: Dirección Regulación al Sistema de Béisbol
 - b) De Coordinación: Con todas las Unidades de la Institución, Medios de Comunicación, Líderes de Opinión, Grupos de interés, entidades públicas y/o privadas, sociedad civil en general, organizaciones internacionales

5. **Organigrama:**



6. **Objetivo General:**

Brindar asesoría en materia de contratos de jugadores, reglamentos deportivos, resolución de disputas y cumplimiento legal, contribuyendo al desarrollo transparente, ético y profesional del béisbol en la República Dominicana.

	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
		Página: [53]
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Fecha de emisión: Marzo 2025

7. Funciones Principales:

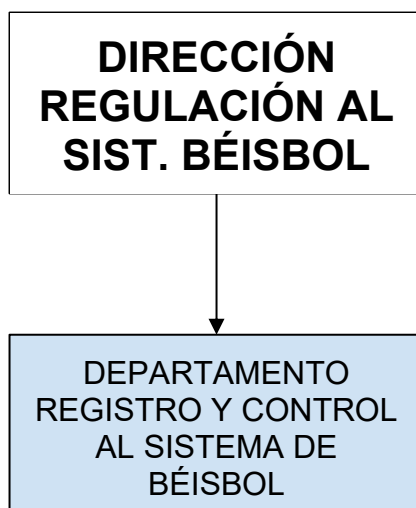
- a) Brindar asesoría legal integral a la Dirección de Regulación al Sistema de Béisbol en relación con contratos de jugadores, reglamentos deportivos, estatutos de la Federación Dominicana de Béisbol, leyes y regulaciones aplicables al béisbol.
- b) Representar a la Dirección de Regulación al Sistema de Béisbol en procedimientos administrativos, judiciales y arbitrales relacionados con disputas contractuales, sanciones disciplinarias, reclamos de jugadores y otros asuntos legales.
- c) Gestionar expedientes legales relacionados con las actividades del Departamento, manteniendo un registro actualizado y organizado de la información.
- d) Realizar análisis de consultas jurídicas y elaboración de dictámenes, opiniones legales y documentos jurídicos sobre el sistema de béisbol en el país.
- e) Colaborar en la iniciación, tramitación y seguimiento de procesos legales en materia administrativa, civil, laboral y contencioso-administrativo, velando por la defensa de los intereses de la organización, en coordinación con el Director de Regulación al Sistema del Béisbol.
- f) Investigar y mantenerse actualizado sobre las novedades legislativas, jurisprudenciales y doctrinales en el ámbito del derecho deportivo y áreas afines, en conjunto con el equipo del departamento.
- g) Realizar cualquier otra función que le sea afín, complementaria o por asignación de su supervisor inmediato.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [54]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

Departamento de Registro y Control de Sistema de Béisbol

1. **Título de la Unidad:** Departamento de Registro y Control de Sistema
2. **Naturaleza de la Unidad:** Sustantiva
3. **Estructura Orgánica:** Del personal que la integra
4. **Relaciones:**
 - a) De Dependencia: Dirección Regulación al Sistema de Béisbol
 - b) De Coordinación: Con todas las Unidades de la Institución, Medios de Comunicación, Líderes de Opinión, Grupos de Interés, entidades públicas y/o privadas, sociedad civil en general, organizaciones internacionales

5. Organigrama:



6. Objetivo General:

Gestionar y controlar de manera eficiente y transparente el sistema de registro y control del béisbol en la República Dominicana, incluyendo la inscripción de jugadores, equipos, ligas y árbitros, la elaboración de estadísticas oficiales y la emisión de certificaciones, contribuyendo al desarrollo organizado y profesional del béisbol en el país.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [55]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

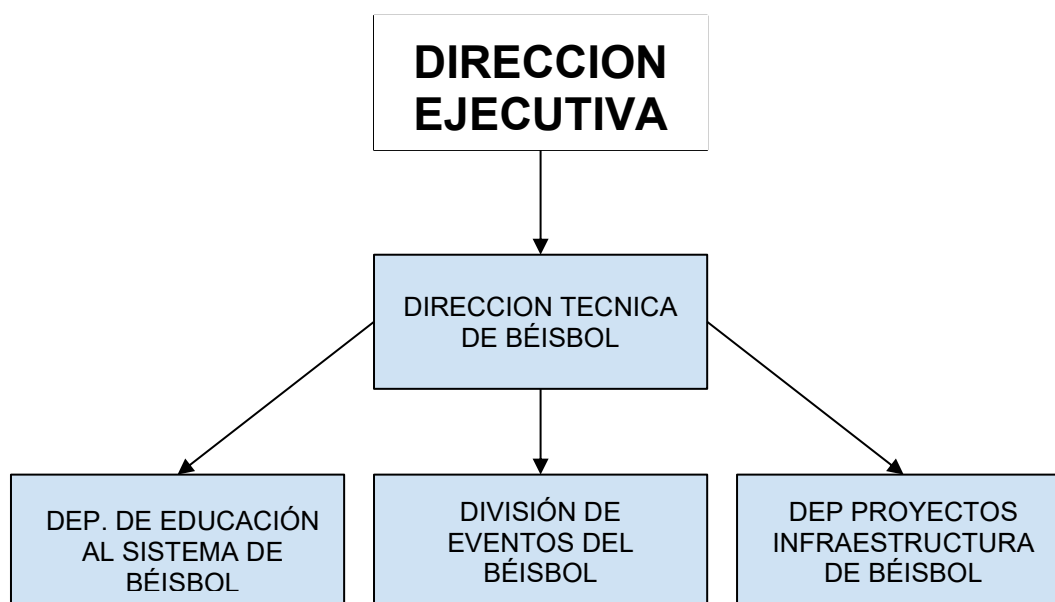
7. Funciones Principales

- Registrar y actualizar de manera precisa y oportuna la información de jugadores, academias, equipos, academias, ligas, programas, árbitros y demás participantes en el sistema de béisbol dominicano.
- Controlar y verificar la autenticidad de la información registrada en el sistema, asegurando su confiabilidad y validez.
- Elaborar y publicar estadísticas oficiales del béisbol dominicano, incluyendo promedios de bateo, pitcheo, fildeo y otras métricas relevantes.
- Preparar las certificaciones de registro, elegibilidad y otros documentos oficiales relacionados con el sistema de béisbol dominicano para la firma de la Máxima Autoridad Institucional.
- Supervisar los procesos de registro, control de datos, elaboración de estadísticas y emisión de certificaciones, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad y eficiencia.
- Asegurar la implementación y mantenimiento del sistema de registro y control de jugadores, incluyendo la inscripción, actualización, consulta y generación de informes estadísticos.
- Colaborar en la actualización, consulta y generación de informes estadísticos.
- Implementar y mantener el sistema de registro y control de demás elementos del sistema beisbolístico nacional, según sea requerido por la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol.
- Llevar un registro actualizado de los peloteros, ejecutivos, administrativos, técnicos y personal de apoyo de todas las academias de Béisbol profesional, aficionado o independiente instaladas en el país.
- Realizar cualquier otra función que le sea afín y complementaria por asignación de su supervisor inmediato.

	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [56]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

Dirección Técnica de Béisbol

1. **Título de la Unidad:** Dirección Técnica de Béisbol
2. **Naturaleza de la Unidad:** Sustantiva
3. **Estructura Orgánica:**
 - Departamento de Educación al Sistema de Béisbol
 - División de Eventos del Béisbol
 - Departamento de Proyectos de Infraestructura de Béisbol
4. **Relaciones:**
 - a) De Dependencia: Dirección ejecutiva
 - b) De Coordinación: Con todas las unidades de la Institución.
5. **Organigrama:**



	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
		Página: [57]
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Fecha de emisión: Marzo 2025

6. Objetivo General:

Impulsar el desarrollo y crecimiento del béisbol en el país a nivel nacional e internacional.

7. Funciones Principales:

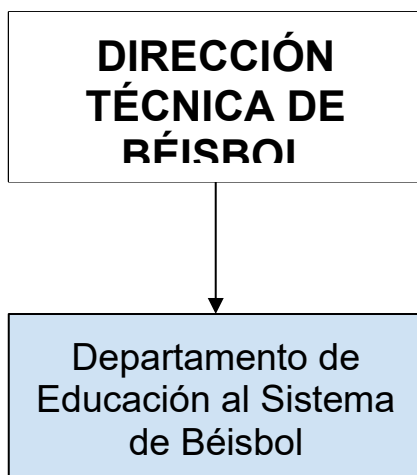
- Organizar, promocionar y supervisar la práctica del béisbol profesional y aficionado en la República Dominicana.
- Propiciar mecanismos de educación continua y orientación en favor de los jugadores de Béisbol y sus padres, respecto a temas de interés como la importancia de continuar con la preparación académica ordinaria, los procesos y consecuencias de las firmas de contratos, los derechos y deberes de los jugadores y el uso de sustancias prohibidas, entre otros.
- Ordenar y supervisar la realización de pruebas antidopaje a todos los jugadores, nacionales o extranjeros, que participen en algún evento de béisbol profesional o aficionado en la República Dominicana.
- Asistir técnicamente, apoyar económicamente y con útiles deportivos las pequeñas ligas de béisbol y los torneos aficionados, así como supervisar la construcción, reparación y remodelación de los campos de béisbol en donde estos se desarrollan.
- Autorizar las operaciones y labores de cualquier organización que desee instalar una academia de béisbol profesional en la República Dominicana de conformidad con lo dispuesto en el reglamento correspondiente.
- Desarrollar e implementar estrategias que se alineen con la misión, visión y valores de la DCNB.
- Gestionar los procesos de la dirección técnica, incluyendo la planificación, ejecución y control de los mismos.
- Realizar cualquier otra función que le sea afín y complementaria por asignación de su supervisor inmediato.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [58] Fecha de emisión: Marzo 2025

Departamento de Educación al Sistema de Béisbol

1. **Título de la Unidad:** Departamento de Educación
2. **Naturaleza de la Unidad:** Sustantiva
3. **Estructura Orgánica:** Del personal que la integra
4. **Relaciones:**
 - a) De Dependencia: Dirección Técnica de Béisbol
 - b) De Coordinación: Con todas las unidades de la Institución

5. **Organigrama:**



6. **Objetivo General:**

Crear un programa educativo que sea implementado e integrado al programa actual de entrenamiento para los niños, niñas y adolescentes y sus entrenadores, con la finalidad de agregar y reforzar habilidades como el liderazgo, respeto, la educación continua, psicología deportiva, emprendedurismo, manejo financiero, entre otros.

7. **Funciones Principales:**

- a) Propiciar mecanismo de educación continua y orientación en favor de los jugadores de béisbol y sus padres, entrenadores, árbitros y directivos, respecto a temas de interés como la importancia de continuar con la preparación

	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [59]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

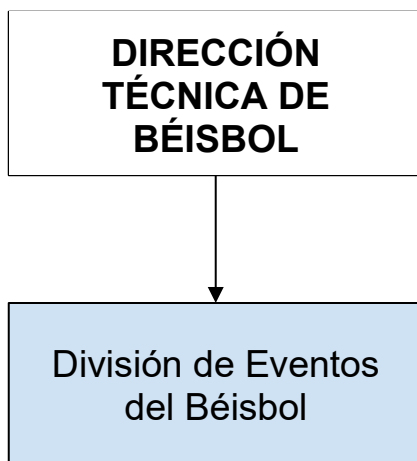
- académica ordinaria, los procesos y consecuencias de las firmas de contratos, los derechos y deberes de los jugadores y el uso de sustancias prohibidas.
- b) Crear un programa con un currículo educativo detallado que pueda ser implementado dentro del sistema de entrenamiento ya existente en los clubes y plays dominicanos y que trascienda a los facilitadores actuales de dicho programa.
 - c) Generar un impacto positivo a largo plazo
 - d) Inspirar a los participantes a incorporar estos principios en su vida cotidiana, destacando cómo los valores, la psicología deportiva y la atención a los temas sociales no solo mejoran el desempeño en el béisbol, sino también la calidad de vida en sus comunidades.
 - e) Formar mejores deportistas, mejores personas, ayudando a los jóvenes beisbolistas a enfrentar los retos sociales de su entorno con resiliencia y responsabilidad.
 - f) Propiciar mecanismos de educación continua y orientación en favor de los jugadores de Béisbol y sus padres, respecto a temas de interés como la importancia de continuar con la preparación académica ordinaria, los procesos y consecuencias de las firmas de contratos, los derechos y deberes de los jugadores y el uso de sustancias prohibidas, entre otros.
 - g) Ordenar y supervisar la realización de pruebas antidopaje a todos los jugadores, nacionales o extranjeros, que participen en algún evento de béisbol profesional o aficionado en la República Dominicana.
 - h) Supervisar y ayudar, en coordinación con la Federación Dominicana de Béisbol, las selecciones nacionales de béisbol.
 - i) Transmitir conocimientos, abordar temas sociales relevantes, el juego limpio, fomentar la reflexión, la participación activa y proveer herramientas prácticas en los programas previamente seleccionados.
 - j) Realizar cualquier otra función que le sea afín y complementaria por asignación de su supervisor inmediato.

	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [60]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

División de Eventos del Béisbol

1. **Título de la Unidad:** División de Eventos del Béisbol
2. **Naturaleza de la Unidad:** Sustantiva
3. **Estructura Orgánica:** Del personal que la integra
4. **Relaciones:**
 - a) De Dependencia: Dirección Técnica de Beisbol
 - b) De Coordinación: Con todas las unidades de la Institución.

5. Organigrama:



6. Objetivo General:

Asegurar el cumplimiento de las normas establecidas en las actividades y eventos organizados en el Sistema de Béisbol. Así como, efectuar labores de supervisión, coordinación y control de los eventos Deportivos desarrollados dentro y fuera de la institución.

7. Funciones Principales:

- a) Coordinar y dar seguimiento a las actividades de logística de los eventos Deportivos, tales como, invitaciones, programas, material de apoyo y formularios de registro.

	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [61]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

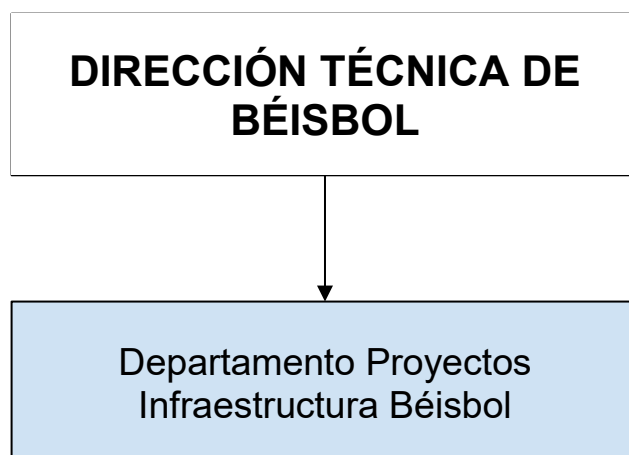
- b) Supervisar que los servicios de almuerzos y refrigerios se ofrezcan con puntualidad y calidad, en los eventos realizados por la institución.
- c) Coordinar con el área de comunicaciones la ubicación de los diferentes medios que participan en las actividades en el lugar que le corresponda.
- d) Dar seguimiento a la distribución del material de apoyo a utilizar y llevar el registro de los participantes y de los eventos Deportivos realizados.
- e) Asegurar que el funcionario que preside la actividad reciba oportunamente las informaciones de los integrantes de la mesa directiva y el programa a desarrollar
- f) Velar por el cumplimiento de las reglas de cortesía en el recibimiento y ubicación de los participantes de las actividades, desarrolladas por la institución.
- g) Instruir al equipo de protocolo en la vestimenta adecuada y el comportamiento a seguir durante el montaje y desarrollo de los eventos
- h) Gestionar las relaciones con los diferentes públicos de interés de la DCNB, como los medios de comunicación, los aficionados, los sponsors, las autoridades y las ligas internacionales.
- i) Organizar eventos y actividades para promover el béisbol profesional dominicano.
- j) Representar a la DCNB en diferentes eventos y foros.
- k) Planificar, organizar y ejecutar eventos de la DCNB, como la premiación anual, el Juego de Estrellas y el torneo invernal.
- l) Gestionar la logística de los eventos, como la contratación de proveedores, la seguridad y el transporte.
- m) Promocionar los eventos a través de diferentes canales.
- n) Evaluar el éxito de los eventos.
- o) Realizar otras tareas afines y complementarias conforme a la naturaleza del puesto

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [62]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

Departamento de Proyectos de Infraestructura de Béisbol

1. **Título de la Unidad:** Departamento de Proyectos de Infraestructura de Béisbol
2. **Naturaleza de la Unidad:** Sustantiva
3. **Estructura Orgánica:** Del personal que la integra
4. **Relaciones:**
 - c) De Dependencia: Dirección Técnica de Béisbol
 - d) De Coordinación: Con todas las unidades de la Institución.

5. **Organigrama:**



6. **Objetivo General:**

Planificar, diseñar, desarrollar, supervisar y gestionar la construcción, mantenimiento, remodelación de instalaciones deportivas para la práctica del béisbol en todo el país.

7. **Funciones Principales:**

- a) Elaborar y ejecutar planes de infraestructura para el béisbol:
- b) Desarrollar planes estratégicos de infraestructura que consideren las necesidades actuales y futuras del béisbol en el país, incluyendo la reparación y remodelaciones de estadios, campos de juego, academias de béisbol y otras instalaciones deportivas relacionadas.
- c) Dirigir y supervisar la ejecución de proyectos de infraestructura para el béisbol, asegurando el cumplimiento de los cronogramas, presupuestos y especificaciones técnicas establecidos.
- d) Establecer y mantener relaciones sólidas con ligas, asociaciones, instituciones

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	MOF-DCNB-001
		Versión: 01
	DIRECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL	Página: [63]
		Fecha de emisión: Marzo 2025

gubernamentales y entidades relacionadas con el béisbol en el país y a nivel internacional, para optimizar la gestión de proyectos de infraestructura y la búsqueda de financiamiento.

- e) Realizar evaluaciones periódicas del estado de las instalaciones para identificar necesidades de mantenimiento, reparaciones o remodelaciones.
- f) Fomentar la adopción de las mejores prácticas y estándares internacionales en la construcción y mantenimiento de instalaciones deportivas para el béisbol, garantizando la seguridad, funcionalidad y durabilidad de las mismas.
- g) Desarrollar planes a largo plazo para la infraestructura del béisbol, supervisar proyectos de construcción y renovación, y gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones.
- h) Investigar y seleccionar equipos de béisbol adecuados, gestionar el proceso de adquisición e instalación, y garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.
- i) Elaborar informes sobre el estado de la infraestructura del béisbol, preparar presupuestos para proyectos de mantenimiento y renovación, y presentar informes a la gerencia.
- j) Realizar cualquier otra función que le sea afín y complementaria por asignación de su supervisor inmediato

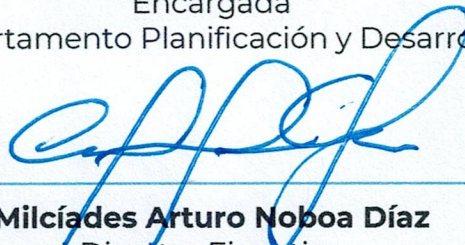
Aprobado por:



Beatriz Santana

Encargada

Departamento Planificación y Desarrollo

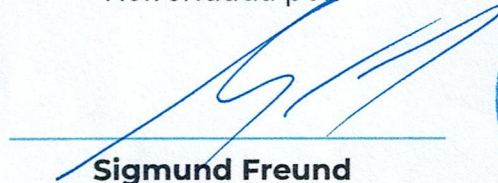



Milcíades Arturo Noboa Díaz

Director Ejecutivo

Dirección Comisionado Nacional de Béisbol

Refrendada por:



Sigmund Freund

Ministro

Ministerio de Administración Pública

